



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 47 - 2020

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado los siguientes establecimientos donde se comercializan productos sanitarios falsificados:

PRODUCTO SANITARIO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
PANTENE PRO-V 2 EN 1 Shampoo con Acondicionador, Cuidado Clásico	8348435300	Incautado en una intervención realizada por la Primera Fiscalía Penal Especializada en delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual – Ministerio Público, en un inmueble ubicado en Av. Prolongación Javier Prado Mz. A, lote 20, Asociación de Vivienda Bello Horizonte distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima.	LIMA
HEAD SHOULDERS Shampoo Control Caspa Suave y Manejable 2 EN 1	9126435300		
SEDAL CO – CREATIONS Shampoo Liso Perfecta Tecnología Selladora de Lisos	9164		

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 28 de setiembre de 2020

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".